

FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ - Recurso de Reposición - 202000422

Elsy Natalia Perez Ortegon <procesosjudiciales2@medimas.com.co>

Vie 12/02/2021 5:00 PM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificacionjudicial@arrigui.com <notificacionjudicial@arrigui.com>

 7 archivos adjuntos (27 MB)

ESCRITURA PUBLICA-1012 (1) (1) (1).pdf; auto cartagena del mar.pdf; CERTIFICACION ADRES NUEVA.pdf; 3. circular 01 contraloria.pdf; 2. circular 014 procuraduria.pdf; SOLICITUD INEMBARGABILIDAD RECURSOS- J12CCBTA - FUNDACION SANTA FE.pdf; RECURSO REPOSICION CONTRA MANDAMIENTO DE PAGO - J12CC BTA - FUNDACIÓN SANTAFE.pdf;

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

Doctor

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 2020 - 00422

Demandante: FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ

Demandado: MEDIMAS EPS S.A.S.

CRISTIAN ARTURO HERNANDEZ SALLEG, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía C. C. No. 1.066.733.655, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 255.882 del C.S.J, actuando como apoderado general de MEDIMAS EPS S.A.S., sociedad con domicilio en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No 028413227 e identificada con el NIT 9013097473-5, representada por FREIDY DARIO SEGURA RIVERA, identificado con CC, No 80.066.131 ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., como consta en el certificado de existencia y representación legal que adjunto, asumo el presente proceso como apoderado general, por lo que actuando dentro de los términos legales, de manera muy respetuosa procedo a interponer recurso de reposición y en subsidio el de Apelación en contra del Auto del 14 de enero de 2021 que dispuso librar mandamiento de pago en contra de Medimás EPS S.A.S.

Cordialmente,

NATALIA PÉREZ ORTEGÓN

Abogada

MEDIMAS EPS S.A.S.

enperezor@medimas.com.co